



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. **SC.DIC.A.2012.347** de 3 de agosto de 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Pelileo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, por Resolución No. **SC.DIC.A.2013.353** de 24 de junio del 2013, se declaró la disolución por inactividad a varias compañías, entre ellas a la compañía mencionada en el considerando anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE, el representante legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA.**, ha solicitado se deje sin efecto a la Resolución No. **SC.DIC.A.2013.353** de 24 de junio del 2013, en lo que corresponde a su representada una vez que ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y disolución;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC. RSA.2013.011 de 05 de septiembre 2013, comunica que la compañía referida ha presentado los estados financieros correspondientes; y, por lo tanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución;

QUE, a través de certificación emitida el 08 de agosto del 2013, el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, acredita la inexistencia de inscripción de Resolución de Disolución alguna, dentro de la documentación relativa a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA.**;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.ICA.2013.158 de 05 de septiembre de 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las indicadas resoluciones por las cuales se declaró la inactividad y la disolución por inactividad, en su orden, en lo que corresponde a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA.** con domicilio en el cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. **SC.DIC.A.2012.347** de 3 de agosto del 2012; y, **SC.DIC.A.2013.353** de 24 de junio del 2013, en lo que corresponde a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, para su actualización en el expediente de la compañía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional Centro I del Servicio de Rentas Internas, al Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a - **6 SET. 2013**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Registrada por
AS
B. B.

Elaborado por:	SSP 
Supervisado por:	M.J.L. 

Expediente 37312
Trámite 3881